



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00240847- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-785-E-UNC-DEC#FP, que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada ***“Ciudadanía digital desde la Psicología: Emociones, cuidados y participación en redes sociales”***, a cargo de Débora Mola, destinada a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se autorizó asimismo al Área Enseñanza la inscripción de Josefina Carot DNI 44.192.300, Carlos Abel Atrio DNI 39.070.580, Abigail Ines Delgado DNI 41.628.737 y Julieta Paola Humacata DNI 41.401.211 como practicantes

Que la Profesora Débora Mola, informa que las/el estudiantes cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2025 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados por ella misma como Directora del Equipo.

Que sus trabajos de finalización han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a realizar el **Acta de Examen Final** de la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada ***“Ciudadanía digital desde la Psicología: Emociones, cuidados y participación en redes sociales”*** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Débora Mola DNI 34.572.994 titulado: *“Factores explicativos de la adopción de herramientas digitales de gobierno”*, la que será incluida en el legajo académico de la practicante de acuerdo al siguiente detalle:

- Josefina Carot DNI 44.192.300 – **Calificación 10 (diez)**
- Carlos Abel Atrio DNI 39.070.580 - **Calificación 10 (diez)**

- Abigail Ines Delgado DNI 41.628.737 - **Calificación 8 (ocho)**
- Julieta Paola Humacata DNI 41.401.211 - **Calificación 8 (ocho)**

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por las/el estudiantes citado/as en el artículo anterior corresponde a 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos, Plan 21: Horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior, según lo fijado en el Art. 2º de la RD-2025-785-E-UNC-DEC#FP

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la profesora Débora Mola se comuniquen con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.